

Prescripción: Las obras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Juana Pericas Busbal la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre de Portinatx, del término municipal de San Juan Bautista (Ibiza), y se legalizan las obras construidas de terraza y caseta varadero.

Por Orden ministerial, de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Juana Pericas Busbal una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: San Juan Bautista.
Superficie aproximada: 445,00 metros cuadrados.
Destino: Construcción de terraza y caseta varadero.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 10,00 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Terrazas de mampostería ordinaria, con una superficie total de 388,44 metros cuadrados. Caseta varadero con muros de mampostería de forma regular. Su fachada principal orientada al este, con unas dimensiones de 6,80 metros por 2,50 metros. La rampa tiene una pendiente natural del 7 por 100.
Prescripción: Todas las obras, excepto la caseta varadero, serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Juan Trias Vich la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre de Port d'es Canonge, del término municipal de Baniabujar (Mallorca), y se legalizan las obras construidas de caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan Trias Vich una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Baniabujar.
Superficie aproximada: 24,70 metros cuadrados.
Destino: Construcción de caseta guardabotes.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 10,00 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta guardabotes de planta rectangular, de 5,30 por 2,90 metros, formada de mampostería de 0,60 metros de espesor coronada en bóveda de arcos de 30 centímetros de grueso.
Prescripción: La rampa situada entre el mar y la caseta podrá ser utilizada por cualquier embarcación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Industria Ganadera de la Montaña, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander para la construcción de un edificio para silo de almacenamiento de materia prima, nave almacén y oficinas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Industria Ganadera de la Montaña, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
Zona de servicio del puerto de Santander.
Superficie aproximada: 4.804,00 metros cuadrados.
Destino: Construcción de edificio para silo de almacenamiento de materia prima, nave almacén y oficinas.

Plazo de realización de las obras: dieciocho meses.
Plazo de la concesión: noventa y nueve años.
Canon unitario: 60,00 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Silo formado por una batería de 6 celdas circulares, en cuadrícula de 3 por 2, ocupando una planta de 19,16 por 12,81 metros. Nave para almacén con una planta de 40,00 por 50,00 metros. Edificio de dos plantas para oficinas, con alturas de 5,50 metros y 3,00 metros para cada una de las dos plantas, respectivamente.

Prescripción: La Sociedad concesionaria instalará por su cuenta dos puntos de luz en cada una de las cuatro fachadas del edificio, de 125 a 250 vatios, en los lugares y de las características que proponga el Ingeniero director del Puerto. Dichos puntos de luz estarán luciendo de sol a sol, siendo el consumo de la energía eléctrica de cuenta de la Sociedad concesionaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Estación de Descarga y Carga, S. A.» (Esdecasa), la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Valencia para la instalación de una línea eléctrica subterránea de alta tensión.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Estación de Descarga y Carga, S. A.» (Esdecasa) una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.
Zona de servicio del puerto de Valencia.
Superficie aproximada: 682,00 metros cuadrados.
Destino: Instalación de una línea eléctrica subterránea de alta tensión.
Plazo de realización de las obras: Un año.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 72,50 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Línea para tensión de servicio de 20 kilovatios formada por cable trifásico de tipo subterráneo con conductores de cobre electrolítico, aislados con papel y materias textiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Vicente Miralles López la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Santa Pola (Alicante) para la construcción de un bar-refugio para pescadores.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Vicente Miralles López una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Término municipal: Santa Pola.
Superficie aproximada: 140,000 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un bar-refugio para pescadores.
Plazo de realización de las obras: dieciocho meses.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 40,00 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificación en hormigón armado de una sola planta que constará de local-bar, cocina, office, almacén y servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Ibiza Nueva, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Ibiza (Baleares) para la construcción de una dársena para embarcaciones menores.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Ibiza Nueva, Sociedad Anónima», una concesión cuyas características son las siguientes: